



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

Poderes a fin de q se logre la referida Confirmacion, y se
 fiera ad enmendado d. Fran. Xpou Funez con la Calidad de
 Comisario Correspondiente
 Serveyentes q. el Sr. Alcaide q. la Comandancia de esta Villa
 Ayuntamiento el Cerrido de Navajo q. supria p. la Comandancia
 con y enmendacion de las Rentas de Propios de esta Villa p. el
 prebendo de las Rentas de la Villa q. devia de ser como su
 prebencia, y Ciudad en q no se dexa de dar la p. n. y la
 p. n. en volamen de El Mayor de la Agua y de las Obligaciones
 de esta Villa y de un remedio de los Domingos de
 año de Venise y de las q. componen las tres aguas, de
 Navajo, Novia, y Cadava, y q. agregandose a esta Comandancia
 todas las Correspondencias de esta Villa, para q. subsistieren
 limpias de modo q. no se dexasen d. las Rentas, y tan en
 zido q. continuen q. ocupen mucho tiempo abandonando otros
 negocios q. pudiesen producir la Correspondencia de esta
 de: La Comandancia de Navajo lo que se venia para q. los
 q. componen se suvia de servir con la Ingenieria que
 propia, si Considera su estado, y fundado en razon, Justicia y Equi-
 dad se q. haga Remedio al Supremo Consejo de Castilla solici-
 do para q. se de alguna ayuda de Costa en mandamiento de
 de Navajo: Teniendo d. los d. de la Villa y de la Villa.

Handwritten signature or flourish at the bottom of the page.

